USHUAIA, 10 de Septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-611-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de un servicio que brinde información de antecedentes comerciales, alertas crediticias de personas humanas o jurídicas por el término de seis (6) meses.

Que a orden 31 obra Formulario de Cotización para el llamado del oferente.

Que en orden 36 obra difusión en el sitio web de TDFCompras.

Que a orden 38 se encuentra la oferta presentada por la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 27/24 a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. Nº 30-62845551-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 ($5.259.512,70).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores Nº 204/24.

Que la presentecontratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 – inciso c) en el Decreto Provincial Nº 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General Nº 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24, y en la Resolución General AREF Nº 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 27/24, referida a la contratación de un servicio que brinde información de antecedentes comerciales, alertas crediticias de personas humanas o jurídicas por el

término de seis (6) meses, a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. Nº 30-62845551-8, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON 70/100 ($5.259.512,70). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 708/24.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 2024.09.10 16:12:30 -03'00'